

SANTA FE, 3 de septiembre de 2025

VISTO estas actuaciones en las que obra la presentación realizada por la Secretaría de Extensión y Cultura referida a la Convocatoria a Cursos de Extensión a Distancia 2026 (CONV CED2026), y

CONSIDERANDO:

Que los Cursos de Extensión constituyen instancias formativas de carácter extracurricular destinadas a distintos actores sociales con el propósito general de incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico del sitio, la región y el país.

Que a los fines de optimizar las instancias referidas a la convocatoria, evaluación e implementación de los Cursos, la Secretaría de Extensión y Cultura ha elaborado disposiciones generales para la Convocatoria 2026, las que fueron consideradas y avaladas por su Consejo Asesor.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Cursos de Extensión a Distancia 2026 (CONV CED2026), de conformidad con las disposiciones generales y cronograma que como ANEXO forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a la Dirección de Comunicación Institucional y vuelva a la Secretaría de Extensión y Cultura a los fines de proceder a las notificaciones que correspondan y demás efectos. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, vuelva a la Secretaría de Extensión y Cultura a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **4841**

MIA

Convocatoria a Cursos de Extensión a Distancia 2026

De la convocatoria:

Introducción

La Secretaría de Extensión y Cultura lanza la convocatoria de Cursos de Extensión a distancia entendiendo que toda acción de extensión implica una intervención en un espacio determinado, en un territorio específico y en un entramado de relaciones particulares, donde se ponen en juego conocimientos y saberes, intereses y demandas, actitudes y capacidades. En este sentido, la intervención social se entiende como una acción que se realiza de manera formal u organizada, que responde tanto a necesidades sociales como a intereses institucionales y que intenta transformar una determinada situación, incidiendo significativamente en la interacción de las personas y aspirando a una legitimación pública o social. También implica la generación de acontecimientos, el despliegue de estrategias en un contexto histórico, social, político, económico, intentando captar la particularidad, el detalle de las trayectorias de los actores. Por lo tanto, como esquema de acción responde a necesidades sentidas y se considera como la oportunidad para el reconocimiento del “otro”, como sujeto portador de historicidad, de cultura, de lazos.

Propiciar a través de cursos de extensión a distancia, espacios que fomenten la actualización de saberes, así como que abran la posibilidad de contribuir con saberes nuevos a la población en general es una forma de aproximar a ciudadanos y ciudadanas a dos de las funciones sustantivas de la Universidad.

La convocatoria se realiza desde el **15 de septiembre al 20 de octubre de 2025**, siendo esta fecha el límite de presentación de los cursos en el Área de Extensión de la Unidad Académica de referencia.

El propósito general de los Cursos de Extensión es incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico del Sitio, de la región y el país.

Disposiciones generales:

Se denomina cursos de extensión a distancia a aquellas propuestas -producto de investigaciones, de proyectos de extensión y/o de docencia - que involucran la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento destinados a distintos actores sociales. Los cursos de extensión no podrán confundirse con actividades de grado o posgrado.

Propósitos:

- Promover cursos de extensión a distancia destinados a la comunidad en general tendientes a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento en distintas áreas temáticas del conocimiento, profundizando la relación extensión – docencia – investigación.
- Expandir propuestas de cursos de extensión a distancia a nivel local, regional, nacional e internacional.

Características académicas-curriculares de las actividades de extensión

Los cursos deberán tener una duración total de 32 hs. O bien un total de 8 semanas, dedicándole semanalmente 2hs de dictado sincrónico o asincrónico y, de 2hs para estudio, participación en foros, evaluaciones, etc.

Los cursos deberán contemplar:

- Preparación de los diseños curriculares para los estudios a distancia.
- Material digital
- Tutorías vía plataforma y por correo electrónico.
- Evaluación (los criterios de aprobación quedan a criterio del equipo docente)

Ejes de la Convocatoria:

Líneas temáticas 2026.

Para la definición de las líneas temáticas de la presente convocatoria los equipos de la Secretaría de Extensión y Cultura trabajaron tomando como base la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible y el Programa XXI (ONU), las agendas de los Programas de Extensión de la Secretaría, y las demandas relevadas de los actores sociales con los cuales se vincula la Secretaría a través de sus distintas acciones.

Por otra parte, la elaboración de las 5 líneas que se proponen a continuación tienen como principal propósito aportar desde la Universidad a la agenda de temas prioritarios establecidos por la comunidad internacional y a los distintos gobiernos locales que toman esta agenda, sus metas e indicadores, como la base de políticas estratégicas a largo plazo.

1) Salud, bienestar y consumos responsables.

- Favorecer la salud integral, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida, con especial atención en mujeres, niñas, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGBTIQ+, migrantes y pueblos originarios.
- Prevenir de manera temprana adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas.
- Promover modalidades de capacitación y consumo, producción sostenible, responsable, promoviendo prácticas y hábitos saludables. Alentar los principios de soberanía y seguridad alimentaria.

2) Educación inclusiva, equitativa y de calidad.

- Promover oportunidades de inclusión educativa y la construcción de saberes, prácticas y modalidades para democratizar y ampliar conocimientos en contextos educativos diversos (rurales, encierro, multiculturales e interculturales, intergeneracionales), y en problemáticas relacionadas con los aprendizajes.
- Desarrollar intervenciones relacionadas a la mediación tecnológica en la enseñanza y los aprendizajes, haciendo foco en la ciudadanía digital responsable, la construcción de entornos, dinámicas y espacios de trabajo colaborativos e incorporando problemáticas y potencialidades de la inteligencia artificial.
- Afianzar nuevas alfabetizaciones vinculadas a diferentes lenguajes, alentando líneas de producción de materiales y recursos educativos.
- Promover acciones de educación ambiental integral, en diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y en el marco de procesos participativos.

3) Derechos Humanos, Igualdad de género y diversidad sexual.

- Promover acciones que redunden en el máximo nivel de participación, igualdad y no discriminación en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, pueblos originarios y LGTBIQ+.
- Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones que promuevan el Derecho a un Ambiente sano, como Derecho Humano y el acceso a la información y a la justicia en temas ambientales.

4) Trabajo, economía y ambiente para comunidades sostenibles.

- Alentar el desarrollo de emprendimientos o fortalecer iniciativas existentes de emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos locales.
- Promover modalidades de producción y de consumo sostenible, en especial aquellas basadas en la identidad local o regional.
- Fortalecer las cooperativas de trabajo (de inclusión, empresas sociales, y cooperativas de cuidado).
- Incentivar estrategias de desarrollo basadas en el Turismo sustentable y comunitario
- Incentivar el desarrollo de Economía(s) alternativa(s): especialmente de Economía Circular, en clave de Economía Social y Solidaria; y de Nuevas ruralidades solidarias y circuitos cortos de comercialización.
- Promover el desarrollo sustentable, la gestión y el sostenimiento de acciones de conservación, patrimonialización y revalorización de la biodiversidad local.

5) Cultura, Patrimonio y creatividad.

- Incentivar acciones que tiendan a proteger, preservar y valorar el patrimonio tangible e intangible como dimensiones fundamentales a considerar para el impulso del desarrollo de ciudades y regiones.
- Fomentar la creatividad e innovación, las capacidades artísticas y creadoras basadas en formas de conocimiento abierto y colaborativo y en particular la promoción y/o mediación cultural comunitaria.
- Fomentar la producción y diseño con identidad local.

Requisitos para la presentación de las propuestas

Podrán presentar Proyectos de Cursos de Extensión a Distancia, todos los docentes en ejercicio de la Universidad Nacional del Litoral, pertenecientes a todas las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos, así como de otras instituciones. Pero el **responsable de la Unidad de Beca** de la propuesta deberá ser **docente en ejercicio de la UNL y tener como mínimo un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos** o categoría superior.

Formato de la presentación

La presentación deberá hacerse, a través del formulario disponible de manera digital, siendo presentada a la respectiva Unidad Académica, para que ésta realice su elevación a la Secretaría de Extensión y Cultura, a cursos@unl.edu.ar

Circuitos de evaluación de las propuestas

Una vez presentadas las propuestas en los plazos establecidos, se evaluará la admisibilidad, pertinencia de las propuestas desde una comisión ad hoc de la Secretaría de Extensión y Cultura (compuesta por un representante del Programa de Formación y Capacitación y un representante del Área Integración de Funciones).

Condiciones para la implementación de la propuesta

Si el proyecto resultara aprobado, su implementación quedará sujeta a la cantidad mínima de **15 alumnos**, de acuerdo a la estimación realizada por la Secretaría de Extensión y Cultura junto con los equipos docentes.

Funciones de la Secretaría de Extensión y Cultura

Presentar la convocatoria de CED 2026 ante el Consejo Asesor.
Realizar la convocatoria de las propuestas de Cursos de Extensión ante las Unidades Académicas.
Asesorar a los docentes en el armado de las propuestas.
Notificar el resultado de las evaluaciones.

En forma conjunta se acuerdan los cronogramas de implementación, que incluyen períodos de inscripción y de cursado de las propuestas.

Realizar el Servicio Educativo a Terceros correspondiente con las unidades académicas de donde procede la propuesta.

Extender las certificaciones.

Funciones del CEDYT

Acompañar a los docentes en la configuración de los ambientes virtuales y de los recursos que allí se incluyan.

Realizar el apoyo operativo que supone la implementación de la propuesta (difundir las propuestas, realizar inscripciones y cobro).

Acompañar a los aspirantes y alumnos a través de Atención al aspirante y estudiante.

De la certificación del curso:

Se entregará certificado de *Aprobación*, con la aprobación de las actividades propuestas por el docente o equipo docente.

Se entregará certificado de *Asistencia* a aquellas personas que cumplieren las condiciones establecidas por el docente o equipo docente.

De la configuración de los ambientes virtuales:

La configuración del ambiente virtual del curso se realizará con asesoría del CEDyT, el que pondrá a disposición del docente/equipo, instancias de consulta pertinentes en relación a la incorporación de material digital nuevo, modificaciones, actualizaciones, etc.

De la difusión:

La Secretaría de Extensión y Cultura se encargará de producir material gráfico para difundir las propuestas de cursos de extensión a distancia.

El docente/equipo dispondrá de una semana, posterior a la aprobación de su propuesta, para sugerir una imagen que será evaluada por el área de comunicación a los efectos de su utilización, al momento de diseñar las piezas comunicacionales. La imagen deberá extraerse de registros fotográficos propios en donde la utilización de rostros nítidos no será tenida en cuenta o bien de las siguientes páginas autorizadas: Pexels / Unplash / Freepik / Pixabay. De no enviarse ninguna imagen, quedará a entero criterio de la Secretaría de Extensión y Cultura la selección de las imágenes a difundir.

De la remuneración:

Los fondos que se recauden serán canalizados según las disposiciones de Servicios a Terceros de la UNL. El equipo docente percibirá un monto equivalente a la suma de cantidad de alumnos por el precio de inscripción neto según las retenciones del servicio y medios de pago.

Asesoramiento para la presentación de propuestas

Secretaría de Extensión y Cultura. San Jerónimo 3231. Tel 4575136 Interno 118. E-mail: cursos@unl.edu.ar

Cualquier consulta sobre la guía, podrá realizarse en el área de Extensión de la Unidad Académica correspondiente y/o al Programa de Formación y Capacitación de la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Nacional del Litoral. Correo electrónico: cursos@unl.edu.ar



2025 ~ 40° Aniversario
de la Creación del Consejo
Interuniversitario Nacional



Universidad Nacional del
Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE.N°:
REC-1259063-25

CRONOGRAMA

Período 2026	Actividades
15 de septiembre al 20 de octubre de 2025	Apertura de Convocatoria CED 2026
20 de octubre de 2025	Plazo último de presentación de las propuestas en cada Unidad Académica (refiriendo si la propuesta es para el 1ra etapa del año o para la 2da etapa del año 2026)
Hasta el 31 de octubre de 2025	Elevación de los proyectos presentados con el aval institucional de cada Unidad Académica a la Secretaría de Extensión y Cultura -UNL.
3 y 4 de noviembre 2025	Jornada de evaluación de admisibilidad, pertinencia y calidad de las propuestas desde la Secretaría de Extensión y Cultura.
10 de noviembre 2025	Notificación de los resultados a los equipos docentes.
Del 14 de julio al 3 de agosto de 2026	Difusión e inscripción a los CED 2026
10 de agosto de 2026	Definición de viabilidad financiera de cursos
Del 1 de septiembre al 7 de noviembre de 2026	Implementación de los CED 2026